TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



Radicado: 66001310500120190024701 Demandante: María Licenia Arboleda de Daza Demandado: Colpensiones y otra-

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la señora María Licenia Arboleda de Daza, contra la providencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el 6 de julio de 2022, por medio del cual se declaró parcialmente probada la excepción previa denominada "COSA JUZGADA".

Notifíquese,

## **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fec7a3ec00d2bccd44e8db884d8387ec81f0bec7d0392eee1c265fa1fae12078

Documento generado en 07/09/2022 09:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica